



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 245-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 14 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003489-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002299-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000491-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 136-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 2 de noviembre de 2023, se designa, a partir del 6 de noviembre de 2023, al señor JULIO ALFREDO GARCIA VARGAS, para ocupar el puesto de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través de la Carta S/N recibida con fecha 13 de noviembre de 2025, el señor JULIO ALFREDO GARCIA VARGAS, presenta su renuncia al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Que, con Memorando N° D002299-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000125-2025-SENAMHI-ORH-MEYC— la Oficina de Recursos Humanos recomienda aceptar la renuncia presentada por el señor JULIO ALFREDO GARCIA VARGAS, al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, a partir del 16 de noviembre de 2025, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor JULIO ALFREDO GARCIA VARGAS, al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir del 16 de noviembre de 2025, la renuncia formulada por el señor **JULIO ALFREDO GARCIA VARGAS**, al puesto de Asesor de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor **JULIO ALFREDO GARCIA VARGAS**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI